



Riohacha, 15 de octubre de 2021

Señor (es):

**PROVEEDOR**

Riohacha – la Guajira

**Referencia:** Invitación pública a cotizar el servicio de Vigilancia privada para el año 2022.

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira - COMFAGUAJIRA, de conformidad con lo estipulado en su manual de contratación regido por los principios de Transparencia, economía, responsabilidad selección objetiva, buena fe, Moralidad y eficiencia administrativa, se encuentra interesada en contratar el **SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA, MONITOREO ELECTRÓNICO Y SERVICIOS ADICIONALES**, para las distintas sedes donde presta sus servicios, razón por la cual, da a conocer la siguiente invitación con el fin de que presente cotización de acuerdo a las siguientes condiciones:

## **1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACION**

### **1.1. Necesidad**

La CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA, requiere la contratación de los servicios de vigilancia privada, en aras de salvaguardar su patrimonio y la seguridad de los empleados y usuarios, en las distintas sedes ubicadas en los diferentes municipios del Departamento de la Guajira.

Se requiere con este proceso iniciar la contratación de una manera oportuna para atender las necesidades del servicio de vigilancia en las distintas sedes donde COMFAGUAJIRA presta sus servicios y de esta manera salvaguardar los bienes muebles e inmuebles de la Corporación en el ámbito físico, minimizando el riesgo y cumpliendo con la normatividad vigente para la prestación del servicio y permitiendo la satisfacción del usuario.

El Servicio de vigilancia privada en las condiciones que lo requiere la Corporación solo puede ser ejecutado por empresas de vigilancia y seguridad privada debidamente acreditadas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con personal capacitado, adiestrado con los correspondientes permisos para el porte y uso de armas. Dicho proceso contractual garantizara la continuidad del servicio desde el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2022, asegurando una prestación continua del servicio.

### **1.2. Naturaleza de La Caja de Compensación Familiar de La Guajira:**

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizada como corporación en la forma prevista en el Código Civil, cumple funciones de seguridad social y se halla sometida al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la Ley.

### **1.3. Régimen aplicable**



El presente proceso de invitación pública y el contrato que se llegare a suscribir se estará sujeto a las disposiciones contempladas Manual de contratación de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA, las normas civiles, comerciales y demás lineamientos normativos que regulen la materia.

#### **1.4. Modalidad de Selección**

La modalidad selección es la invitación pública, tal como lo señala el manual de contratación en su capítulo VI, numeral 3.4, literal c, "Es el procedimiento mediante el cual COMFAGUAJIRA invita a un número indeterminado de personas para que presenten ofertas, a través del medio de difusión expedito mínimo de alcance Departamental". Aplica para procesos contractuales cuya cuantía exceda los quinientos (500) S.M.L.M.V.

La selección del contratista se efectuará conforme a las propuestas presentadas por los potenciales oferentes, bajo criterios de habilitación y calificación y demás criterios previamente establecidos por la Corporación. El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Invitación.

Cabe recordar que la Invitación forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la Corporación a la que se someten los proponentes durante el proceso y el oferente seleccionado durante la vigencia del contrato.

#### **1.5. Compromiso Anticorrupción:**

LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA y los proponentes apoyan la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual se cumplan con los principios de transparencia y objetividad señalados en la ley, lo cual implica la asunción de las responsabilidades, que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

#### **1.6. Adiciones:**

COMFAGUAJIRA podrá adicionar, modificar o aclarar la presente invitación a través de documentos que se publicarán en la página web de la Corporación. De igual forma mediante la misma se podrán adoptar todas las medidas administrativas pertinentes necesarias para garantizar la selección objetiva del proponente y la culminación del proceso de selección.

#### **1.7. Exclusión y Limitación de Responsabilidad Precontractual:**

Comfaguajira no será responsable por ningún daño o perjuicio causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual. Comfaguajira podrá seleccionar uno o varios proponentes para la prestación del servicio, sin generar exclusividad con ninguno de ellos.

## 1.8. Estructura y Etapas del Proceso:

Se cumplirán las siguientes etapas:

- Publicación de la Invitación en la Página web - [www.comfaguajira.com](http://www.comfaguajira.com)
- Etapa para aclaraciones sobre las inquietudes presentadas.
- Respuesta a las observaciones
- Plazo para presentar ofertas.
- Aprobación de Propuesta.
- Comunicación de la oferta seleccionada.

## 1.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
<b>Publicación de la invitación</b>	19 de octubre de 2021	Página Web Comfaguajira.
<b>Etapa de observaciones y/o aclaraciones sobre la invitación.</b>	20 -21 de octubre de 2021	Enviadas al correo electrónico: <a href="mailto:jefe.juridica@comfaguajira.com">jefe.juridica@comfaguajira.com</a> .
<b>Respuesta a las observaciones presentadas</b>	22 – 23 de octubre de 2021	La respuesta se enviará a los correos electrónicos señalados por los oferentes.
<b>Entrega de propuestas digitales por los oferentes</b>	1 de noviembre de 2021	Envío a los correos electrónicos: <a href="mailto:jefe.juridica@comfaguajira.com">jefe.juridica@comfaguajira.com</a> , <a href="mailto:jefe.auditoria@comfaguajira.com">y jefe.auditoria@comfaguajira.com</a>
<b>Entrega de propuestas en físico y muestras físicas</b>	2 de noviembre de 2021	En horario laboral en la Oficina Jurídica en el segundo (2) piso del edificio de la Sede administrativa, calle 13 No 8 - 175 esquina
<b>Proceso de selección de propuestas</b>	3 al 5 de noviembre de 2021	Por parte del comité de selección y compras a través de los medios establecidos para tal fin.
<b>Comunicación de Aceptación Propuesta</b>	6 al 30 de noviembre de 2021	Se realizará a través de cualquier medio de comunicación, dejando el respectivo soporte.



**PARAGRAFO:** Se aclara que la presente invitación evaluará los valores por puestos de trabajo propuestos con las condiciones requeridas, por cuanto su número depende de las condiciones de necesidad del servicio que varían dependiendo de la operación.

#### **1.10 Lugar y entrega de la oferta:**

- En cumplimiento al procedimiento contractual electrónico, las propuestas deben enviarse a través de correo electrónico, a los correos en la fecha indicada en la presente convocatoria. Con posterioridad serán recibidos en medio físico, el día siguiente del cierre de la convocatoria en la dirección señalada. Los líderes de las áreas que reciben las propuestas en medio digital, deberán emitir una certificación donde conste hora y fecha de la radicación, cantidad y nombre de los oferentes.

#### **1.11. Recomendaciones:**

Señor proponente, tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- Examinar cuidadosamente el contenido de la Invitación y los documentos que hacen parte del mismo.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- Suministrar toda la información requerida.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de convocatoria, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto o en lugar diferente al señalado.
- Toda observación deberá formularse por escrito y no se adelantarán observaciones telefónicas ni personalmente.

## **2. PARÁMETROS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

La propuesta se deberá hacer llegar en medio digital a los correos electrónicos y en la fecha indicada para ello, bajo las siguientes condiciones:



- ✓ Deberá contener: Carta de presentación como página de portada que indique NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA, DOMICILIO COMERCIAL DEL PROPONENTE, NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO RESPONSABLE DE LA PROPUESTA, SU DIRECCION ELECTRONICA (E-MAIL) Y SU NUMERO DE TELEFONO.
- ✓ Presentar la Propuesta Económica.
- ✓ Deberán ser presentadas con tabla de contenido.
- ✓ Estar debidamente foliada.
- ✓ No se admiten ofertas parciales para el cumplimiento del objeto de la Invitación, en caso que el proponente presente propuesta parcial, no será tenida en cuenta al momento de evaluar.
- ✓ Vencido el término anterior deberán radicar el mismo ejemplar en medio físico en la Oficina jurídica, en un sobre y marcado.

### 3. CONDICIONES GENERALES

- ✓ La Carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el proponente o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con el acto de invitación.

También se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes, así como de encontrarse o no, en situación de conflicto de interés o dentro de las causales de restricciones internas para contratar, las cuales se encuentran definidas en el Manual de Contratación de la Corporación, que puede ser consultado en <http://www.comfaguajira.com>

- ✓ Todos los ofrecimientos contenidos en la Oferta, tanto los exigidos en la Invitación, como los que el proponente realice adicionalmente, lo vinculan y obligan en caso de aceptar la propuesta o suscribir el contrato.
- ✓ El proponente debe haber ejecutado el objeto de la presente invitación previamente con empresas públicas o privadas.
- ✓ La sola presentación de esta carta no implica que el proponente esté ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente acto de invitación.
- ✓ El proponente debe estudiar y entender las especificaciones, anexos y demás documentos e información que le sean entregados, y por lo tanto acepta que esta solicitud de oferta es clara y adecuada para identificar el objeto, valor y plazo de la misma, en caso contrario deberá solicitar a la Caja de Compensación Familiar de La Guajira aclaración sobre las inquietudes o dudas presentadas.

**Nota.-** Información confidencial: Considerando la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de



acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, Comfaguajira se reserva el derecho de revelar dicha información a sus empleados o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

#### **4. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El proponente presentara con la propuesta una póliza de seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia a favor de la Caja de Compensación Familiar de la Guajira.

La póliza será expedida por el 10% del valor del valor de la oferta, con una vigencia desde la presentación de la propuesta y 4 meses más.

La vigencia de la garantía de seriedad podrá modificarse a pedido de Comfaguajira quien podrá solicitar al proponente ampliar su vigencia en el término que sea necesario, los gastos adicionales serán a cargo del oferente.

#### **5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:**

La oferta que no se ajuste a los términos fijados en este documento, según se expone a continuación, será desestimada y no calificada, especialmente en los siguientes casos:

- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- Cuando la propuesta no se ajuste a los términos de la presente Convocatoria, es decir no cumpla con alguna de las condiciones mínimas de experiencia, capacidad financiera, propuesta económica o condiciones técnicas exigidas.
- Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes, esto es, cuando dos (2) o más propuestas hayan sido presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- Cuando se suministre información inexacta o cuando no se aclaren Oportunamente los documentos e información requerida.
- Cuando la propuesta se presente de manera incompleta.
- Cuando sobrevenga algún tipo de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Ley.
- Cuando el proponente sea el cónyuge o pariente hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los representantes Legales de la



Corporación y/o de los ejecutivos autorizados para contratar que adelanta el presente proceso de selección.

- Cuando el proponente tenga parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, con los representantes legales, administradores, miembros del Consejo Directivo, revisores fiscales, o sea socio, asociado o persona jurídica que hagan parte de la red de servicios contratadas directa o indirectamente por la entidad o de las entidades vinculadas por razón de inversiones de capital, o cuando sea contratista persona natural, y los socios o asociados de personas jurídicas con quienes la entidad o sus entidades vinculadas celebren cualquier tipo de contrato o convenio dentro del marco de la operación del régimen, o cuando sea socio, asociado de personas jurídica receptora de recursos de capital de la entidad entidades vinculadas, conforme su objeto social lo permita y no medie la excepción establecida en el artículo 7 del decreto 2463 de 1981.
- Cuando la Propuesta por su presentación o redacción resulte condicionada, confusa, indefinida, ambigua o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas.
- La no presentación de la Oferta Económica
- Cuando tratándose de persona jurídica, su representante Legal no cuente con las facultades suficientes para presentar oferta y firmar contrato.
- La no presentación de la Garantías de Seriedad de la Oferta dentro del plazo requerido, en caso de haber sido solicitada.

#### **6. ESTUDIO Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:**

El estudio y evaluación de las propuestas se harán con base a su contenido, para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

<b>CONCEPTO</b>	<b>CALIFICACION</b>
Habilitación jurídica	Cumple o no cumple
Habilitación financiera	Cumple o no cumple
Habilitación técnica	Cumple o no cumple
Evaluación técnica	500
Oferta económica	500
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

#### **7. REQUISITOS HABILITANTES:**

Las propuestas se evaluarán en primera medida respecto a su viabilidad jurídica y financiera. Estos aspectos habilitarán o descalificarán la propuesta, únicamente se tendrán en cuenta los proponentes hábiles. La evaluación jurídica, financiera y la capacidad



técnica no asigna puntaje, solo habilita la propuesta para continuar la evaluación en cuanto a la experiencia y la oferta económica.

### 7.1. HABILITACIÓN JURÍDICA

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural.
- RUT de la persona jurídica y/o natural.
- Podrá presentar la Consulta del Pasado Judicial con una vigencia no superior a treinta (30) días, tanto de la persona jurídica como de su representante legal igualmente será verificado por los miembros del comité.
- Podrá presentar Consulta del Certificado de Antecedentes Fiscales con una vigencia no superior a treinta (30) días, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, igualmente será verificado por los miembros del comité.
- Podrá presentar la consulta del Certificado de antecedentes disciplinarios con una vigencia no superior a 30 días, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, igualmente será verificado por los miembros del comité.
- **Certificado Vigente de Constitución, Existencia y Representación Legal:**

Los proponentes, deberán allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En el certificado debe constar el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el término de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello, en caso de que la competencia a contratar para el gerente se supere, debe adjuntar copia del acta de la correspondiente autorización de la Junta directiva.

- **En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal**, deberán anexar los certificados de existencia y representación legal de persona jurídica, conforme los requisitos señalados anteriormente. Igualmente deberá presentar el documento de constitución, en el que se especifique como mínimo: El objeto; si su participación es a título de consorcio o unión temporal; la designación de un representante; señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la del contrato y un año más; las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.





- **Cumplimiento del Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social, Parafiscales y Salarios.**
  - ✓ Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal.
  - ✓ Certificado expedido por el revisor Fiscal o Representante Legal bajo la gravedad del juramento en la que conste que se encuentra a paz y salvo de salarios y prestaciones sociales,
  - ✓ En caso de Consorcio y/o Unión Temporal esto aplica para cada uno de los integrantes.
  - Agencia principal o sucursal: En el caso en que el domicilio principal de los oferentes sea diferente al Municipio de Riohacha, deberán contar con sucursal en esta ciudad, debidamente constituida, para prestar los servicios solicitados en la presente convocatoria. Para acreditar este requisito deberá aportar el certificado de cámara de comercio en el que se verifique la existencia de la sucursal.
  - Licencia de funcionamiento vigente o Certificado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada en la que conste que se encuentra en trámite de renovación para prestar el servicio de Seguridad y Vigilancia Privada
  - El proponente, deberá presentar copia de la licencia vigente de funcionamiento para vigilancia fija, móvil, con y sin armas de fuego, consultoría e investigación, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
  - Permiso de porte o tenencia de armas: Fotocopia legible de permisos, licencias o salvo conductos para el porte y/o tenencia de armas, expedidos por autoridad competente, vigentes a la fecha del cierre de la invitación, los que mantendrá vigentes durante la ejecución del contrato y que los permisos de tenencia de las armas tengan la dirección del titular de las armas, en caso de trámite de renovación, anexar constancia del mismo.
  - Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual por un valor asegurado mínimo de 500 smmlv, y de los certificados modificatorios, vigentes frente a terceros, por los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada de conformidad con el artículo 18 del decreto 356 de 1994. La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual debe contener como mínimo lo siguiente:
    - Clausula de Restablecimiento automático de la suma asegurada por siniestro.



- Presentar carta de intención por parte de la compañía de seguros donde indique que otorga la cláusula de restablecimiento automático de la suma asegurada por siniestro.

- Licencia de comunicación y medios tecnológicos del Ministerio de las TICs con cuadro técnico; en caso de trámite de renovación, anexar constancia del mismo.
- Certificado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de no sanciones, con fecha no superior a 60 días.
- Certificado emitido por la empresa en la cual se consigne el número de Vigilantes contratados para el 2019 en el Departamento de La Guajira.
- El oferente deberá mediante comunicación escrita certificar que se encuentra vinculado a la Red de Apoyo y seguridad ciudadana de la Policía Nacional Vigente. El proponente deberá allegar los soportes de la gestión.
- Documentos de los diferentes equipos tecnológicos que garanticen una mejor efectividad en la prestación del servicio, en las diferentes ramas como: Radios de Comunicación, Sistema de Marcación, Avanteles, Motorizados y CCTV.
- Resolución vigente o solicitud de aprobación de uniformes y distintivos: El proponente deberá presentar copia clara y legible de la Resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada.
- Copia vigente de la resolución sobre la autorización de horas extras, expedida por el Ministerio de Trabajo.
- Presentar las respectivas certificaciones: ISO 9001, ISO 14001, ISO 18001 Y BASC, y demás que demuestren actualización para mejoramiento del servicio requerido. En caso de trámite de renovación, anexar constancia.
- Certificado de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad: certificado del último año expedido por la entidad competente, en el caso de que dicho oferente imparta dicha capacitación deberá anexar copia de lacto administrativo que lo autoriza para brindar dicho servicio.
- Presentación de la póliza de seriedad de la oferta conforme a lo estipulado en la presente invitación.

## **7.2. HABILITACIÓN FINANCIERA:**



Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes documentos:

### **7.2.1. DOCUMENTACION:**

Presentar los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados y notas estados financieros, debidamente certificados por el representante legal y contador público, con cierre contable a 31 de diciembre de 2020. De igual forma deberá aportarse la cédula de ciudadana y/o tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de quienes suscribe estos últimos documentos.

### **7.2.2 INDICADORES**

INDICADORES FINANCIEROS	CONTRATOS ENTRE \$1.000.000.000 A \$1.500.000.000
<b>RAZÓN CORRIENTE: = Activo corriente / Pasivo Corriente</b>	> o igual a 2,5
<b>CAPITAL DE TRABAJO: = Activo corriente – pasivo corriente</b>	> o igual a 2.5 del ACT CTE X C/\$1 PAS CTE
<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= TOTAL PASIVO/TOTAL ACTIVO</b>	<= 35%
<b>RAZÓN COBERTURA DE INTERESES= Utilidad operacional/interés pagado</b>	= > o igual a 9
<b>RENTABILIDAD/PATRIMONIO: Utilidad Neta / Patrimonio</b>	> o igual a 0,15
<b>RENTABILIDA/ACTIVO: Utilidad Neta / Activo Total</b>	> o igual a 0,10

### **7.3. FACTORES TECNICOS:**

El servicio de vigilancia, privada se prestará con el personal idóneo, capacitado con la dotación requerida como armas, uniformes, bitácoras etc., elementos que son requeridos para este tipo de servicios, igualmente el monitoreo de las cámaras se debe prestar conforme a las necesidades, con equipos que estén en perfecto estado de funcionamiento, con amplio alcance de visibilidad, visión nocturna, lo cual permita prestar un óptimo servicio, igualmente se debe asegurar el tiempo de almacenamiento de la información

#### **7.3.1 Capacidad Técnica**

- **Estructura Administrativa:**

Para acreditar este punto deberá aportarse documentos que revelen estructura de operación que se dispondrá para la prestación del servicio con capacidad para cubrir como mínimo los puestos fijos señalados en el alcance del objeto de esta convocatoria.



Para tal efecto deberá demostrar un esquema de organización empresarial de comunicación acorde a las necesidades del servicio requerido y vigilancia permanente que garantice ante Comfaguajira prestar el servicio, atender el personal el rendir informes de la labor a contratar y cuando el Supervisor lo exija.

- **Capacidad de Respuesta: Sistema de Reacción y Monitoreo**

Documento que contenga el tiempo de respuesta para hacer presencia en el lugar de los hechos en la ciudad de Riohacha y en los municipios donde se tenga el servicio como reacción ante un evento. Así mismo detallar el protocolo de reacción.

- **Herramientas Tecnológicas:**

Describir de manera detallada las especificaciones y características de los medios tecnológicos con que cuenta para la adecuada y optima prestación del servicio, en las diferentes ramas como: cámaras de video optima definición, Radios de Comunicación, Sistema de Marcación, Avanteles, Motorizados, y CCTV, arcos detectores de metales y Detectores de metales manuales

**Nota:** El oferente debe demostrar las herramientas tecnológicas por medio de visita de campo a realizar por parte de Comfaguajira.

- **Sistema de monitoreo**

Describir de manera detalladas las especificaciones y características de su sistema de monitoreo (cámaras de video, ubicación, personas asignadas, tecnología utilizada, etc).

**Nota:** El oferente debe mostrar su sistema de monitoreo por medio de visita de campo a realizar por parte de Comfaguajira.

- **Número de Supervisores**

Indicar el número de supervisores contratados por la empresa y el listado de Supervisores a asignar a COMFAGUAJIRA.

- **Prevención y Control de Riesgo**

Describir los estudios de seguridad que se encuentren en capacidad de desarrollar en COMFAGUAJIRA con la debida justificación de vulnerabilidad. Incluir el alcance del estudio, tiempo de dedicación, metodología detallada y perfil del asesor.

- **Factor Humano**

- ✓ Formación



Anexar el plan de formación y capacitación (Desarrollo de las competencias del ser y del saber). Discriminar su presupuesto de formación para el año 2022.

- ✓ Beneficios Extralegales
  - Presentar las políticas y el plan de bienestar asociado a los beneficios extralegales, (auxilios, incentivos, actividades deportivas y recreativas, educación, salud, familia). Discriminar su presupuesto para el año 2022.
- **Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo**
- ✓ Certificación de ARL de afiliación que incluya Nivel de Riesgo y certificación de cumplimiento del Decreto 1072/2015.
- ✓ Anexar protocolo de Bioseguridad para evitar propagación del COVID19 de acuerdo a la Resolución No 0666 del año 2020 Minsalud, modificada por la Resolución No 0223 del 25 de febrero de 2021.
- **Derechos Humanos**

El oferente debe indicar los mecanismos adoptados dentro de la empresa que hacen referencia a la no vulnerabilidad de los derechos humanos.
- **Capacitaciones:** El proponente deberá incluir en su propuesta un Plan de Capacitación en los siguientes temas:
  - ✓ Capacitación en seguridad en instalaciones.
  - ✓ Manejo de Armas de Fuego.
  - ✓ Detección y manejo de paquetes sospechosos.
  - ✓ Relaciones Humanas.
  - ✓ Primeros auxilios.
- Copias de las Hojas de vida del personal requerido

Para la prestación del servicio a contratar, se requiere personal, que cumpla con los siguientes requisitos:

- ✓ Diploma de bachiller
- ✓ Documento de identificación
- ✓ Carné de vigilancia emitido por la Superintendencia de Seguridad.
- ✓ Domicilio
- ✓ Tener carné de la empresa de Vigilancia.
- ✓ Tener habilidades para el manejo de comunicaciones.
- ✓ Manejo de armas: Tarjetas de reservistas de 1ª clase y/o certificados avalados por la escuela de capacitación y entrenamiento aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- ✓ Cursos de actualización realizados por el personal vinculado al servicio de vigilancia y seguridad privada, expedido por la academia autorizada



**NOTA:** La empresa de Vigilancia estará dispuesta a que COMFAGUAJIRA en el proceso de la invitación haga visita a las instalaciones de cada oferente.

#### 7.4. EVALUACION TÉCNICA:

El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar el alcance de las actividades ofrecidas y objeto de la presente invitación con las condiciones y especificaciones técnicas detalladas de los bienes y/o servicios a contratar.

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA GENERAL	100
EXPERIENCIA ESPECIFICA	100
CAPACITACION	100
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	100
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	100
OFERTA ECONOMICA	500
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1000</b>

##### 7.4.1. Experiencia general

Se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos de acuerdo a la acreditación de experiencia general como se detalla a continuación:

Concepto	Requisito	Rango	Puntaje
Experiencia general	Años de experiencia en la prestación de Servicios de Vigilancia y seguridad privada, contados desde la expedición de la Licencia de Funcionamiento emanada por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	Más de 20 años	100
		Entre 10 y hasta 20 años	50
		Menos de 10 años	0

##### 7.4.2. Experiencia específica

Se el puntaje máximo de cien (100) puntos de acuerdo a la acreditación de experiencia general como se detalla a continuación:

Concepto	Requisito	Rango	Puntaje
----------	-----------	-------	---------

Experiencia específica	Contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada durante los últimos 10 años	Debe acreditar máximo en 4 certificaciones de contratos ejecutados en el Departamento de La Guajira, el mayor valor ejecutado, los demás serán calificados de forma proporcional	100
------------------------	--	--	-----

#### **7.4.3. Condiciones para acreditar experiencia:**

En el caso de contratos con entidades del Estado o con entidades privadas la experiencia se acreditará de la siguiente manera:

- Anexar 4 certificaciones de empresas con las cuales haya contratado o las copias de los contratos, y en el efecto que hayan finalizado anexar su respectiva acta de liquidación.

Las certificaciones que allegue el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante, en el cual conste la siguiente información:

- b) Nombre del contratante y contratista,
- c) Número del contrato, si aplica
- d) Objeto,
- e) fecha de inicio
- f) fecha de terminación

La Caja de Compensación Familiar de la Guajira se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

#### **7.4.4 Capacitación: 100 puntos**

El proponente deberá anexar a la propuesta copia de la autorización por medio del cual la superintendencia de vigilancia y seguridad privada autoriza el departamento de capacitación, en el evento que la capacitación y entrenamiento del personal se realice a través de convenio con escuela de capacitación y entrenamiento debidamente autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, el proponente debe aportar la certificación expedida por dicha escuela en la cual certifique que tiene convenio vigente para realizar la capacitación y el entrenamiento de su personal, así



como copia de la licencia de funcionamiento de dicha academia la cual deberá encontrarse vigente. Para el caso del proponente que tenga en trámite la renovación de la licencia de funcionamiento deberá presentar adicionalmente la constancia de solicitud de renovación y certificación vigente expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada en la que conste que dicha renovación se encuentre en trámite, lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 85 del decreto 356 de 1994, el cual señala que la renovación de la licencia deberá solicitarse sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma.

La asignación de puntaje se realizará así:

Concepto	Requisito	Puntaje
Capacitación	El proponente que acredite que cuenta con departamento de capacitación debidamente aprobado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, para ello deberá aportar copia de la respectiva resolución	100
	El proponente que acredite que presta capacitación a través de convenio vigente con academia de capacitación, para lo cual deberá aportar certificado expedido por la academia en la que conste que provee capacitación y entrenamiento al personal, así mismo deberá aportar copia de la licencia de funcionamiento aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	50
	No acredita	0

#### 7.4.5 Seguridad y Salud en el Trabajo: 100 puntos

El proponente que dentro de su planta de personal cuente con un especialista en Seguridad y salud en el trabajo que cuente con el siguiente perfil:

- Profesional en cualquier área
- Especialización en seguridad y salud en el trabajo.
- Licencia en salud ocupacional vigente
- Vinculación mínima de cinco (5) años con la firma proponente la cual se acreditará con copia de las planillas de pago y la certificación laboral.
- Credencial de consultor vigente.

Concepto	Requisito	Puntaje
	Profesional en cualquier área el cual se acredita con diploma o acta de grado y tarjeta profesional	20



Seguridad y salud en el trabajo	Especialista en seguridad y salud en el trabajo el cual se acreditará con copia del diploma o acta de grado	20
	Licencia de salud ocupacional vigente, para lo cual aportara la respectiva resolución	20
	Vinculación con la firma proponente mínima de cinco (5) años la cual se acreditará con las planillas de pago a la seguridad social y la certificación laboral	20
	Contar con credencial de consultor vigente debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.	20

#### i. Responsabilidad Social Empresarial: 100 puntos

El proponente que demuestre desarrollar practicas certificadas en responsabilidad social empresarial obtendrá 100 puntos, dicho certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y ser expedido por la entidad competente.

#### 8. PROPUESTA ECONÓMICA:

El Oferente presentará su oferta económica en pesos colombianos, cotizando de forma detallada el servicio de seguridad física, monitoreo electrónico y servicios adicionales, descritos en el **ANEXO: Propuesta económica**. deberá discriminar el valor correspondiente al IVA, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato etc.), variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales; corresponderá al oferente cerciorarse y calcular todas estas variables.

En caso de no discriminar el impuesto (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está en los precios ofrecidos.

El oferente deberá presentar su oferta económica, con la descripción del (AIU)

Se tendrá en cuenta para la valoración del factor económico, una asignación total hasta de **500 puntos**, se asignará el mayor puntaje al menor precio y en adelante proporcionalmente de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACION	MAXIMO DE PUNTAJE ASIGNABLE
Menor Precio	500



El oferente deberá dar cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada en el control de precios.

Los gastos asociados a la preparación, presentación de su propuesta y los errores en la oferta económica, serán asumidos por el contratista.

La oferta debe tener una validez como mínimo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

**Nota: SE ANEXA CUADRO DE LA DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, TIPO DE TURNO Y MONITOREO DE CAMARAS, POR EL CUAL SE BASARÁ EL CONTRATISTA PARA PASAR SU RESPECTIVA OFERTA**

## **9. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

### **9.1. OBJETO DE LA CONTRATACION:**

La presente invitación tiene como objeto **PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA, MONITOREO ELECTRÓNICO Y SERVICIOS ADICIONALES**, en las diferentes sedes de la Caja de Compensación Familiar de la Guajira para el año 2022.

El objeto contractual se ejecutará conforme a los términos y condiciones establecidos en la invitación y la propuesta aprobada, los cuales hacen parte integral del presente contrato y en tal virtud el contratista se compromete a cumplirla íntegramente.

### **9.2. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.**

El servicio de Vigilancia Privada con arma, radio y demás elementos requeridos y monitoreo de cámaras se prestará en las siguientes sedes y de acuerdo a las especificaciones definidas:

**EN EL ANEXO ADJUNTO SE ENCUENTRA - CUADRO DE LA DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, TIPO DE TURNO Y MONITOREO DE CAMARAS**

### **9.3. FORMA DE PAGO:**

**COMFAGUAJIRA** efectuará el pago mes vencido, previa presentación de la facturación por centros de costo acompañado de la certificación por parte del contador y/o revisor fiscal, donde conste estar al día con el pago de la seguridad social integral y parafiscales.

Los 30 días de pago empezaran a contar a partir de la presentación y aceptación de la factura por el supervisor del contrato.

### **9.4. DURACIÓN DEL CONTRATO**



La duración del contrato será de doce (12) meses, contados a partir del primero (1) de enero de 2022 en el evento que para esa fecha el contrato se encuentre legalizado, en su defecto la fecha de inicio será a partir de la legalización hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

#### **9.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

El proponente que resulte seleccionado adquirirá las siguientes obligaciones:

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- 1)** Suministrar bajo su responsabilidad todos los elementos necesarios para la excelsa prestación del servicio de Vigilancia Física y Monitoreo Electrónico, tales como: cámaras de video con las especificaciones técnicas, que permitan una óptima visión nocturna y óptimo alcance para un adecuado idóneo y confiable monitoreo, armamento confiable, uniformes y demás elementos requeridos o solicitados por COMFAGUAJIRA en cada puesto para la prestación del servicio.
- 2)** El Proponente prestará el servicio de vigilancia, monitoreo electrónico y servicios adicionales, en el cual se incluyen todos los elementos necesarios acordados y especificados en la cotización presentada a COMFAGUAJIRA y aquellos dispuestos por el Decreto 356 de 1994 del Ministerio de Defensa para su correcta ejecución, tales como: uniformes, armamento, equipo, radios, pitos, linternas, transporte del personal, entre otros. Para ello debe suministrar a COMFAGUAJIRA la copia de recibido de la dotación de todo el personal de Seguridad asignado para la prestación del servicio.
- 3)** Suministrar a cada Vigilante de Seguridad todos los elementos de protección personal y elementos de bioseguridad necesarios para la realización de las diferentes actividades que le sean asignadas en los puestos que se requieran.
- 4)** Suministrar a COMFAGUAJIRA los equipos de monitoreo, (monitor para recepción) requeridos para la óptima y eficiente prestación del servicio requerido.
- 5)** Efectuar un buen manejo de los equipos, materiales, documentos y demás elementos que sean entregados por COMFAGUAJIRA para la ejecución del servicio contratado.
- 6)** El servicio debe contar con la presencia de Coordinadores, Supervisores y vigilantes con experiencia acreditada. Coordinadores de Medios Tecnológicos: Mínimo 10 años de experiencia laboral en el área de seguridad. - Coordinadores Operativo: Mínimo 5 años de experiencia para oficiales retirados y 7 años de experiencia para profesionales. - Supervisores: Mínimo 10 años como supervisores de vigilancia y seguridad privada. - Vigilantes: Mínimo 1 año de experiencia como vigilante. Los coordinadores y los supervisores no se requieren con exclusividad, pero sí, se requiere que estén disponibles al momento que no se pueda manejar con los vigilantes una situación especial presentada en la prestación del servicio.
- 7)** Garantizar que el servicio de Vigilancia Física, Monitoreo Electrónico y servicios adicionales sea prestado con personal que acredite como mínimo, la asistencia y aprobación al primer nivel de capacitación, otorgado por alguna de las Academias de Seguridad autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia, así mismo, el personal



empleado para la ejecución del contrato de vigilancia deberá cumplir con los requisitos de reseña ante la SIJIN.

**8)** Asignar a cada servicio requerido por COMFAGUAJIRA el personal debidamente capacitado de acuerdo con los requerimientos específicos solicitados por el supervisor del contrato para cada puesto.

**9)** Suministrar a COMFAGUAJIRA el cronograma de capacitaciones del personal de Vigilantes de Seguridad en lo relacionado con el servicio al cliente y en los temas de Seguridad y pasar un reporte semestral de la actualización de cursos a los Vigilantes de Seguridad, Supervisores y Coordinador de Operaciones sobre las diferentes modalidades, con las respectivas certificaciones.

**10)** Garantizar la disponibilidad de personal de Vigilantes de Seguridad para los diferentes servicios y horarios adicionales requeridos por COMFAGUAJIRA.

**11)** Revisar y mantener una excelente presentación personal de todos los Vigilantes de Seguridad utilizando la dotación pertinente para cada puesto asignado.

**12)** Los cambios de Vigilantes de Seguridad, así como el relevo de personal requerido por COMFAGUAJIRA serán gestionados máximo 48 horas después de realizada la solicitud correspondiente.

**13)** Garantizar que los Vigilantes de Seguridad no superen diariamente las horas laboradas, y que los descansos otorgados estén de acuerdo con los requerimientos de Ley (Código Sustantivo de Trabajo).

**14)** velar porque en las instalaciones objeto del presente contrato no ingrese personal no autorizado.

**15)** Responder por la sustracción o retiro sin autorización de los bienes muebles e la Entidad, en todas las Sedes e instalaciones donde preste sus servicios el proponente.

**16)** El CONTRATISTA, asume la responsabilidad civil extracontractual en que pueda incurrir declarada por Juez ó Tribunal Colombiano competente, por daños a bienes o personas por el uso indebido de armas de fuego, vehículos y otros elementos propios de la vigilancia y seguridad privada en desarrollo del Contrato, para lo cual mantendrá una Póliza con una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país. Dichas pólizas se extienden a cubrir la Responsabilidad Civil Extracontractual que el CONTRATISTA, le sea imputada por el uso de armas que los guardas utilicen como defensa de los intereses encomendados según el Contrato y los daños que ocasionen a terceros por el uso de las citadas armas.

**17)** Responder por la sustracción o retiro sin autorización de los bienes muebles de la Entidad, en todas las Sedes e instalaciones donde preste sus servicios el CONTRATISTA.

**18)** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el Desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

**19)** Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se Relacionen con el objeto del contrato.

**20)** Ejecutar el contrato conforme a las especificaciones y requerimientos de la Invitación.

**21)** El contratista deberá cumplir con todas las garantías exigidas por Comfaguajira en el contrato.

**22)** Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato.

**23)** Asumir por su cuenta el precio de la totalidad de los impuestos (timbre) y erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**24)** Afiliar por su cuenta y riesgo al Sistema de Seguridad Social Integral en pensiones, riesgos laborales y salud al personal utilizado en la ejecución del contrato y allegar dichos soportes



con el fin de ser revisados para la autorización del ingreso a las instalaciones de **COMFAGUAJIRA**.

**25)** Presentar cada mes al supervisor el pago de aportes a la seguridad social del personal involucrado en la ejecución del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.

**26)** Contratar por su cuenta y riesgo el transporte y descargue de los insumos, material, equipos y personal que sean necesarios para la ejecución del contrato.

**27)** Cumplir con las demás obligaciones que se generen de la propuesta y que se deriven del objeto.

**28)** Participar en las actividades de promoción y prevención organizadas por el contratante, los comités paritarios y salud en el trabajo.

**29)** Acatar y cumplir las normas dictadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como también dar cabal cumplimiento a las consignas, protocolos y procedimientos suministrados por COMFAGUAJIRA para la prestación del servicio, los cuales serán monitoreados permanentemente por el supervisor del contrato.

**30)** Cancelar oportunamente los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y de la seguridad social e indemnizaciones del personal que contrate para la prestación del servicio de Vigilancia Física, Monitoreo Electrónico y servicios adicionales, los cuales son de su cargo exclusivo. En caso que el Proponente no cumpla satisfactoriamente con tales obligaciones, COMFAGUAJIRA podrá retener del pago las sumas necesarias para ello. COMFAGUAJIRA podrá solicitar sin requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales a través de auditorías o visitas con o sin aviso.

**31)** Realizar la evaluación de desempeño a cada Vigilante de Seguridad según la frecuencia acordada con el supervisor del contrato y generar informes para los respectivos planes de acción.

**32)** Realizar diariamente los reportes de novedades presentadas en las diferentes sedes al supervisor del contrato para los fines pertinentes.

**33)** Informar y atender de manera oportuna y en el tiempo establecido las novedades presentadas en las diferentes sedes de COMFAGUAJIRA durante las 24 horas del día y generar de inmediato los respectivos reportes al supervisor del contrato para los fines pertinentes. Para ésta actividad, el Proponente presentará las estrategias del esquema de reacción ante los eventos suscitados y la propuesta de supervisión de los puestos de vigilancia y monitoreo de alarmas.

**34)** Establecer un mecanismo de comunicación para los servicios contratados por COMFAGUAJIRA. Es de aclarar que todos los requerimientos del servicio, comunicaciones, acuerdos, modificaciones, propuestas cambio de personal en los diferentes puestos, deben ser aprobados exclusivamente por el supervisor del contrato designado por COMFAGUAJIRA.

**35)** Apoyar al supervisor del contrato y como parte integral del contrato en la construcción de estudios de seguridad de las sedes de COMFAGUAJIRA y apoyo en la consolidación de mapas de riesgos.

**36)** El Proponente debe documentar los procedimientos inherentes al servicio, igualmente, se sujeta a las normas de Bioseguridad (procedimientos, esquemas de vacunación



completos para el personal, capacitación en Bioseguridad con la ARL a la cual están afiliados) y Área de Gestión de la Calidad (Gestión Ambiental) de COMFAGUAJIRA.

**37)** Tener capacidad instalada para prestar servicios adicionales que cumplan con el objeto del contrato.

**38)** Garantizar que todo el personal que se encuentre contratado para la prestación del servicio en COMFAGUAJIRA se encuentren debidamente certificados en vigilancia privada.

**39)** Para la facturación de servicios adicionales solicitados por COMFAGUAJIRA, debe presentar la solicitud del requerimiento y la descripción del trabajo realizado.

**40)** Asumir toda la responsabilidad por las lesiones causadas a personas durante la prestación del servicio y de igual manera por las pérdidas que puedan presentarse a los bienes protegidos propiedad de COMFAGUAJIRA o bienes de terceros, cuando se presenten hurtos en las instalaciones de COMFAGUAJIRA, cometidos por terceros conocidos o desconocidos, ya sea de activos, dineros o mercancías y se compruebe negligencia y/o incumplimiento de los procedimientos establecidos por COMFAGUAJIRA para la prestación del servicio se descontará al Proponente de los correspondientes pagos que se efectúen mensualmente, el valor de los bienes extraviados. Con la suscripción y firma del contrato El Proponente autoriza al descuento de las sumas indicadas.

**41)** Asumir toda responsabilidad por daños, pérdidas y/o roturas causadas por los Vigilantes de Seguridad con ocasión de la ejecución de las labores contratadas.

**42)** Asignar y disponer de los supervisores ofrecidos en la propuesta durante toda la ejecución o vigencia del contrato.

**43)** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

**44)** Dar cumplimiento al objeto de conformidad con las especificaciones técnicas contempladas, en el documento de Invitación Pública y la propuesta aceptada, documentos que hacen parte integral del contrato.

**45)** Se obliga a cumplir de manera íntegra el anexo que trata sobre el compromiso de integridad, anticorrupción y confidencialidad que tiene implementado el Contratante.

**46)** Se compromete a cumplir el Manual de Seguridad, Salud y Ambiente que tiene establecido el Contratante.

## **9.6. PRESUPUESTO ESTIMADO**

El presupuesto oficial del presente proceso para efectos legales, está estimado para la presente convocatoria, por valor de TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 3.150.000.000)

**PARAGRAFO:** Se aclara que la presente invitación evaluará los valores por puestos de trabajo propuestos con las condiciones requeridas, por cuanto su número depende de las condiciones de necesidad del servicio que varían dependiendo de la operación.

## **9.7. GARANTÍAS**

**Garantías Contractuales:** EL OFERENTE, una vez suscriba el contrato, garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, mediante la constitución de una garantía a favor de **COMFAGUAJIRA**, expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia, con Oficina en esta ciudad, la cual será aprobada por la Oficina



Jurídica de **COMFAGUAJIRA** si reúne los requisitos exigidos. La garantía amparará los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	TIEMPO	SI	NO
De cumplimiento del contrato	20%	Igual a la duración del contrato y cuatro meses más	x	
Calidad del servicio.	15%	Igual a la duración del contrato y cuatro meses más	x	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20%	Igual a la duración del contrato y tres años más	x	
Responsabilidad civil extracontractual	20%	Igual a la duración del contrato y cuatro meses más	x	

Si son pactadas las anteriores garantías contractuales, deberán ser aprobadas para dar inicio a la ejecución del contrato.

#### 10. DECLARATORIA DESIERTO O FALLIDO EL PROCESO:

Comfaguajira, podrá declarar desierto o fallido el proceso en los siguientes casos:

1. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
2. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos
3. Por cualquier otra circunstancia que a juicio de Comfaguajira, impidan la escogencia objetiva.

#### 11. ADJUDICACION

La adjudicación se hará en los días establecidos en el cronograma.

En principio se seleccionará la oferta que se encuentre mejor calificada para celebrar el contrato, con previo cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos por parte de **COMFAGUAJIRA**.

Cuando surtido el trámite de selección, se encuentra que la propuesta mejor calificada no constituye la mejor opción para **COMFAGUAJIRA**, se podrá seleccionar otra propuesta de las presentadas, previa aprobación del comité de Selección y Compras.

Así mismo **COMFAGUAJIRA** se reserva el derecho de asignar total o parcial el objeto de la presente invitación o de declararla fallida.



El proceso de invitación, evaluación, selección, y contratación en todas sus etapas es de carácter privado, por lo tanto, la presente invitación se realiza sometida a los reglamentos y manual de contratación de la Caja de Compensación Familiar de la Guajira, en todo lo relacionado con procedimientos de información, adjudicación y cláusulas de ejecución, cumplimiento, pagos y ajustes.

El oferente o proveedor acepta y entiende que la propuesta no obliga precontractual y/o contractualmente a Comfaguajira, y que su facultad de seleccionar a los contratistas es autónoma, también acepta que la Caja de Compensación Familiar de la Guajira – Comfaguajira no se obliga a dar explicaciones o aclaraciones respecto de los resultados del proceso de contratación.

El acto de selección no obliga a la firma del contrato, que, en todo caso, estará condicionado a las observaciones que haga el Comité de Selección y Compras en lo que considere que requiera la contratación en particular, así mismo dicha contratación solo tendrá validez a partir de la legalización que comprende aprobación de garantías.

En caso de presentarse un empate en el primer lugar de calificación de propuestas, se suscribirá contrato con el proponente que tenga el mayor número de personas afiliadas a COMFAGUAJIRA.

Antes del término establecido para la publicación del oferente seleccionado la Corporación podrá suspender esta convocatoria, por motivos de fuerza mayor o que impidan la realización del contrato, evento en el cual informará a los oferentes que hayan radicado en tiempo las propuestas a sus respectivos correos electrónicos.

**ERIKA GARCIA ACOSTA**  
**Jefe Oficina jurídica**